

Distrito Escolar Sweet Home Central



Código de Conducta Versión en Lenguaje Sencillo 2025-2026

Todos los Estudiantes, una Comunidad, Preparados para el Futuro.

Este documento es un resumen en lenguaje claro y sencillo del Código de Conducta del Distrito Escolar Central de Sweet Home (SHCSD); el mismo no sustituye al Código de Conducta completo. La versión completa del Código de Conducta de Sweet Home está disponible en el sitio web de Sweet Home en: www.sweethomeschools.org.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

El SHCSD ha establecido un Código de Conducta en el que identifica lo siguiente :

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DEFINICIONES.....	3
3.	DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.....	3
4.	FUNCIÓN DE LOS SOCIOS ESENCIALES	3
5.	BUENOS MODALES Y CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	4
6.	CONDUCTAS PROHIBIDAS DE LOS ESTUDIANTES	4
7.	DENUNCIA DE INFRACCIONES	6
8.	CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS, PROCEDIMIENTOS Y REMISIONES	6
9.	ENSEÑANZA ALTERNATIVA	7
10.	DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	7
11.	PROHIBICIÓN DEL CASTIGO FÍSICO	7
12.	REGISTROS O INTERROGATORIOS A LOS ESTUDIANTES	8
13.	VISITANTES A LA ESCUELA	8
14.	CONDUCTA PÚBLICA EN LAS INSTALACIONES ESCOLARES	9
15.	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	10
16.	ANEXO A: EXPECTATIVAS DE UNA ZONA ESCOLAR LIBRE DE DISTRACCIONES	12

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

1. INTRODUCCIÓN

El SHCSD y la Junta de Educación de Sweet Home se comprometen a brindar un entorno seguro y ordenado en el que tanto nuestros estudiantes como el personal del distrito, respectivamente, reciban o presten servicios educativos de calidad sin interrupciones ni interferencias. El comportamiento adecuado y responsable de los estudiantes, los docentes, el personal del distrito, los padres y otros visitantes es esencial para proporcionar un entorno escolar seguro.

El Distrito Escolar de Sweet Home establece constantemente expectativas elevadas en cuanto a las formas de comportarse en las instalaciones escolares y en las actividades relacionadas con la escuela. Estas expectativas se basan en valores cívicos como el respeto mutuo, civismo, el carácter, la tolerancia, la honestidad y la integridad.

La Junta de Educación de Sweet Home reconoce la importancia de definir claramente qué se espera de los estudiantes en cuanto a su conducta dentro de las instalaciones escolares, identificando las posibles consecuencias de una conducta inaceptable y asegurándose de que las medidas disciplinarias se apliquen de manera rápida y justa.

Todos los empleados del SHCSD deben cumplir y hacer cumplir las normas escolares de forma justa y coherente, y se espera que mantengan un clima de respeto mutuo y dignidad para todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género/identidad de género, sexo u otra categoría protegida legalmente, ya sea real o percibida. Los empleados deben informar oportunamente de los incidentes de discriminación y acoso que presencien o de los que tengan conocimiento a los coordinadores de la Ley de Dignidad (DAC), de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA) o al responsable de cumplimiento de los derechos civiles (CRCO). Del mismo modo, se espera que los estudiantes y los padres denuncien los incidentes de discriminación, acoso y/o intimidación para su resolución.

Los Coordinadores de La Ley de Dignidad (DAC) del SHCSD son los siguientes:

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

Sweet Home High School	Ben Morton, 9.º grado	(716) 250-1373
	John Pilato 10.º grado	(716) 250-1214
	Ray Bailey Grado 11/12	(716) 250-1364
Escuela Secundaria Sweet Home	Megan Hamm	(716) 250-1476
Escuela Primaria Glendale	Lynn Kawa	(716) 250-1512
Escuela Primaria Heritage Heights	Sal Glorioso	(716) 250-1533
Escuela Primaria Maplemere	Julie Eberle	(716) 250-1558
Escuela Primaria Willow Ridge	Wendy Januchowski	(716) 250-1597
Academia Ready	Matthew Capriotto	(716) 250-1640

Los responsables de cumplimiento de los derechos civiles (CRCO) del SHCSD son los siguientes:

Oficina del Distrito de Sweet Home 250-1408	Dr. Finune Shaibi	(716)
Oficina del Distrito de Sweet Home 250-1406	Donald Feldmann	(716)

2. DEFINICIONES

Para conocer las definiciones de los términos utilizados en este documento, consulte la versión completa del Código de Conducta del SHCSD.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

El SHCSD se compromete a proteger los derechos del estudiante que las leyes estatales y federales otorgan. Del mismo modo, esperamos que nuestros estudiantes cumplan con sus responsabilidades para que todos puedan recibir la mejor educación posible. Consulte la versión completa del Código de Conducta del SHCSD para conocer los derechos y responsabilidades de los estudiantes.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

4. FUNCIÓN DE LOS SOCIOS ESENCIALES

Los estudiantes, los padres/tutores, el personal docente, administrativo, el Súperintendente del Distrito y la Junta de Educación desempeñan un papel esencial a la hora de garantizar la seguridad, el orden y la eficacia de las escuelas. Las funciones y expectativas de cada uno de estos individuos se especifican en la versión completa del Código de Conducta del SHCSD.

5. BUENOS MODALES Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

Todas las interacciones y comunicaciones entre los estudiantes, así como con los adultos, deben ser apropiadas y respetuosas. Se espera que los estudiantes muestren un comportamiento digno y traten que traten a los demás con cortesía y respeto. Los estudiantes deben respetar a sus compañeros, a los docentes, a los miembros del personal administrativo y a todo el personal de la escuela. El comportamiento individual propio no debe interferir con los derechos de los demás.

Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje apropiado y respetuoso. No se tolerará un lenguaje grosero que incluya comentarios negativos basados en la raza, el origen étnico, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la orientación sexual, el género/identidad de género, el sexo u otras categorías protegidas legalmente. Tampoco se tolerarán comentarios o gestos obscenos hacia los demás.

Se espera que todos los estudiantes cuiden de su higiene personal y vistan de manera adecuada para asistir a la escuela y participar en las actividades escolares. Todo el personal del distrito, incluidos los docentes en prácticas, debe dar ejemplo y reforzar el código de vestimenta adecuado para los estudiantes.

La vestimenta, el aseo y la apariencia de los estudiantes deben ser seguros, apropiados y no deben perturbar ni interferir con el proceso educativo.

Las autoridades escolares pueden prohibir el uso de ropa tan llamativa que distraiga y interfiera en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes no pueden llevar prendas vulgares, obscenas, difamatorias o que denigren a otras personas. La ropa y los accesorios no pueden promover ni respaldar el consumo de alcohol, tabaco o drogas ilegales, ni fomentar otras actividades ilegales o violentas. Las prendas extremadamente cortas, las prendas transparentes y la exposición de la ropa interior no son apropiadas en un entorno educativo. Los estudiantes no pueden llevar gorros, capuchas, abrigos, chaquetas, audífonos/auriculares, mantas o lentes de sol durante la jornada escolar, excepto aquellos cuya creencia espiritual o condición médica lo requiera. Los estudiantes deben llevar calzado adecuado.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

6. CONDUCTAS PROHIBIDAS DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes deben informar inmediatamente de cualquier conducta prohibida a cualquier miembro del personal administrativo o docente. Nadie que, de buena fe, informe de una infracción será objeto de represalias. Sin embargo, un estudiante que, a sabiendas, realice una acusación falsa se enfrentará a medidas disciplinarias.

Las conductas prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

- **Conducta desordenada o perturbadora**, lo cual incluye comportamientos que interfieran con la salud y la seguridad de los demás, el entorno de aprendizaje, la comunidad escolar o las actividades del SHCSD; participar en cualquier acto que perturbe el funcionamiento normal de la comunidad escolar; o entrar sin autorización en propiedades ajenas.
- **Conductas insubordinadas**, lo cual incluye el incumplimiento de las instrucciones razonables de los docentes, el personal administrativo y demás personal del SHCSD;
- **Conducta violenta**, lo cual incluye amenazas de violencia, actos de violencia, posesión de armas blancas y/o armas de fuego, o la destrucción intencional de propiedad;
- **Conducta que ponga en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de los demás**, lo cual incluye mentir al personal escolar; robar; difamar; discriminar; acosar o acosar sexualmente; intimidar, hostigar o someter a novatadas; Violaciones cibernéticas, tales como el uso inapropiado o no autorizado de la tecnología y/o Internet para participar en comportamientos que incluyen, entre otros, acosar, intimidar, amenazar, hostigar, calumniar y/o difamar a otros, acceder a sitios web con fines no académicos (por ejemplo, redes sociales, descargas de medios, etc.), así como el uso de proxies no autorizados o « tunneling»; posesión, uso o venta de alcohol, tabaco, drogas ilegales y otras sustancias y/o parafernalias prohibidas; uso de lenguaje vulgar o abusivo; fumar en cualquier forma; juegos de azar; tocamientos inapropiados o exhibicionismo; o iniciar un informe falso de una emergencia; incumplimiento de los mandatos federales o estatales relacionados con una pandemia u otra emergencia o desastre natural.
- **El uso indebido de la tecnología**, lo cual incluye mostrar, utilizar o tener encendido cualquier equipo tecnológico personal (es decir, teléfono móvil/celular, reloj inteligente, cámara, iPod, videocámara, ordenador portátil, iPad, tableta, lector electrónico, puntero láser, etc.) o cualquier otro tipo de dispositivo de telecomunicación, multimedia o de imagen **durante la clase o el tiempo de instrucción**, salvo que se permita expresamente en relación con el uso autorizado en las aulas. Esto incluye la grabación de audio y vídeo.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

Consulte el anexo A. Plan de Zona Escolar Libre de Distracciones (Teléfonos móviles/dispositivos con acceso a Internet/WIFI).

Si bien se permite a los estudiantes poseer dichos dispositivos y sus accesorios asociados (es decir, auriculares, audífonos) durante la jornada escolar, se les prohíbe utilizarlos de cualquier manera que interfiera o perturbe el proceso educativo, invada la privacidad o comprometa la seguridad de los estudiantes, empleados, voluntarios o visitantes. Esto incluye su uso en baños y/o vestuarios y/o la grabación en vídeo de una altercado físico o verbal. Los estudiantes no pueden utilizar ningún tipo de tecnología de la información, tales como sus propios dispositivos personales, para intimidar, acosar o amenazar a otros. Este tipo de acoso se conoce generalmente como ciberacoso. Si un estudiante incumple esta prohibición, se le aplicarán medidas disciplinarias en virtud de esta disposición y/o cualquier otra disposición del presente Código de Conducta que pueda ser aplicable a las circunstancias del caso.

Se recomienda que cualquier dispositivo electrónico que esté permitido en las instalaciones de la escuela lo mantenga consigo y de forma oculta. El Distrito Escolar Central de Sweet Home no se hace responsable de la pérdida o los daños que puedan sufrir los dispositivos electrónicos.

- **Conducta indebida en la parada del autobús o dentro del autobús escolar**, lo que incluye comer, fumar, pelear, utilizar lenguaje vulgar, llevar objetos no autorizados en el autobús, tirar objetos desde el autobús, sacar cualquier parte del cuerpo por la ventana del autobús, abrir la puerta principal del autobús, utilizar la puerta de emergencia salvo en caso de emergencia real, o cualquier otra infracción del Código de Conducta del SHCSD; y
- **Conducta académica indebida**, incluido el plagio (uso de, por ejemplo, ChapGPT y/o inteligencia artificial (IA) (Política 5840 de la Junta de Educación), trampa, confabulación, falsificación, alteración de registros, otras formas de trampa o ayuda a otros en cualquiera de las acciones mencionadas anteriormente;

La Junta reconoce la necesidad aclarar y especificar sus expectativas sus expectativas respecto a la conducta de los estudiantes mientras se encuentren en las instalaciones escolares o participen en actividades escolares. Los estudiantes que no acepten la responsabilidad de su propio comportamiento y que infrinjan las normas del distrito o de la escuela deberán aceptar las consecuencias de su comportamiento.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

7. DENUNCIA DE INFRACCIONES

Se espera que todos los estudiantes informen de inmediato sobre cualquier violación del Código de Conducta a un docente o miembro del personal administrativo. Esto incluye incidentes en los que otros estudiantes o miembros del personal sean acosados o discriminados por estudiantes, personal de la escuela u otras personas en las instalaciones escolares.

8. CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS, PROCEDIMIENTOS Y REMISIONES

Se espera que todos los miembros del personal del distrito que estén autorizados para imponer sanciones disciplinarias lo hagan de manera rápida, justa y legal. Los estudiantes que incumplan el Código de Conducta del distrito podrán ser objeto de medidas disciplinarias, ya sea de forma individual o combinada, entre las que se incluyen:

- Advertencia verbal
- Advertencia por escrito
- Notificación por escrito a los padres/tutores
- Detención
- Suspensión del uso del transporte escolar
- Suspensión de la participación en actividades deportivas
- Suspensión de las actividades extracurriculares
- Suspensión de privilegios
- Suspensión dentro de la escuela
- Servicio comunitario
- Expulsión del aula
- Suspensión de la escuela por un periodo corto (cinco días o menos)
- Suspensión de la escuela por un periodo largo (más de cinco días)
- Suspensión permanente de la escuela

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

Las infracciones cometidas por los estudiantes en las siguientes áreas suelen dar lugar a una suspensión de cinco días en el centro educativo, junto con una remisión a una audiencia con el superintendente: 1) consumo de alcohol/drogas; 2) peleas/altercados físicos; 3) destrucción deliberada de propiedad escolar/vandalismo; 4) robo de cualquier tipo; 5) conducta sexual inapropiada.

9. INSTRUCCIÓN ALTERNATIVA

Cuando un maestro expulsa de clase a un estudiante de cualquier edad o cuando se suspende de la escuela a un estudiante en edad de escolarización obligatoria de conformidad con la Ley de Educación §3214, el distrito tomará medidas inmediatas para proporcionar medios alternativos de instrucción al estudiante.

10. DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Junta de Educación reconoce que la necesidad de abordar el comportamiento disruptivo o problemático dentro de sus escuelas puede dar lugar a la suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias para los estudiantes con discapacidad elegibles para recibir servicios en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) y el artículo 89 de la Ley de Educación (artículo 89) y sus reglamentos de aplicación. También reconoce que estos estudiantes con discapacidad gozan de ciertas garantías procesales cuando las autoridades escolares tienen la intención de imponerles medidas disciplinarias.

11. PROHIBICIÓN DEL CASTIGO FÍSICO

Ningún miembro del personal docente o administrativo, funcionario, empleado o agente del Distrito podrá utilizar el castigo corporal contra un alumno. Se entiende por castigo corporal cualquier acto de fuerza física sobre un alumno con el fin de castigarlo.

Sin embargo, se puede usar fuerza física razonable: para protegerse a uno mismo, a otro alumno, a un maestro o a cualquier otra persona de lesiones físicas; para proteger la propiedad de la escuela o de otros; o para restringir o retirar a un alumno cuyo comportamiento esté interfiriendo con el ejercicio y desempeño ordenado de las funciones, facultades y deberes del Distrito, si ese alumno se ha negado a cumplir con una solicitud de abstenerse de realizar más actos disruptivos.

12. REGISTROS O INTERROGATORIOS DE ESTUDIANTES

Los funcionarios escolares autorizados para disciplinar a los estudiantes pueden interrogar a un alumno sobre cualquier presunta infracción de la ley o del Código de Conducta. Los funcionarios no están obligados a ponerse en contacto con los padres/tutores antes de interrogar a un alumno. Se informará a todos los estudiantes del motivo por el que se les interroga.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

Además, los funcionarios escolares pueden registrar las instalaciones escolares, incluidos los casilleros, en cualquier momento. Los funcionarios también pueden registrar a los estudiantes y/o sus pertenencias si tienen sospechas razonables de que el registro dará como resultado pruebas de que el alumno infringió la ley o el Código de Conducta. Se puede encontrar más información sobre los registros e interrogatorios de estudiantes en el documento completo del Código de Conducta.

Cabe señalar que los funcionarios del distrito se comprometen a cooperar con los funcionarios policiales y los servicios de protección infantil para mantener un entorno escolar seguro. Los procedimientos específicos se detallan en el Código de Conducta completo.

13. VISITANTES A LA ESCUELA

Se anima a los padres y demás ciudadanos del distrito a visitar las escuelas y aulas del distrito para observar el trabajo de los estudiantes, los maestros y el resto del personal. Dado que las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje, se deben establecer ciertos límites para dichas visitas. El director del edificio o la persona que éste designe es responsable de todas las personas que se encuentren en el edificio y en las instalaciones. Las siguientes normas se aplican a los visitantes de las escuelas:

- Cualquier persona que no sea miembro del personal habitual, empleado del distrito o estudiante de la escuela se considerará visitante.
- Antes de entrar en el edificio, todos los visitantes deben estar preparados para presentar un documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno e indicar el motivo de su visita. Se les pedirá que se registren a través de nuestro sistema de gestión de visitantes Raptor y se les entregará una tarjeta de identificación de visitante, que deberán llevar puesta en todo momento mientras se encuentren en la escuela o en las instalaciones de la misma. El visitante deberá devolver la tarjeta de identificación a la oficina de asistencia al salir del edificio.
- Los padres o ciudadanos que deseen observar una clase mientras la escuela está en sesión deben concertar dichas visitas con antelación con el docente o docentes de la clase.
- Los docentes no deben dedicar tiempo de clase a discutir asuntos individuales con los visitantes.
- Se pedirá a las personas no autorizadas que abandonen el edificio.
- Se espera que todos los visitantes cumplan las normas de conducta pública en las instalaciones escolares y en todas las actividades escolares.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

14. CONDUCTA PÚBLICA EN LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Todas las personas que se encuentren en las instalaciones escolares o que asistan a un acto escolar deberán comportarse de manera respetuosa y ordenada, siguiendo todas las políticas y normas establecidas por la escuela y el distrito. Se espera que todas las personas que se encuentren en las instalaciones escolares o que asistan a una escuela vistan de manera adecuada para el propósito por el que se encuentran en las instalaciones escolares.

Las conductas prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Posesión o uso de armas en las instalaciones escolares o en un acto escolar, excepto en el caso de los agentes del orden público o cuando lo autorice específicamente el distrito escolar.
- Lesionar intencionadamente a alguien o amenazar con hacerlo.
- Alterar el desarrollo ordenado de las clases, los programas escolares u otras actividades escolares.
- Negarse a cumplir con cualquier solicitud razonable del personal del distrito escolar, incluyendo, entre otras cosas, abandonar las instalaciones o mover un vehículo.
- Distribuir o llevar materiales en las instalaciones escolares o en actos escolares que sean obscenos, promuevan acciones ilegales, parezcan difamatorios, obstaculicen los derechos de otros o perturben el programa escolar.
- Intimidar, amenazar, acosar, intimidar o discriminar a cualquier persona por motivos de raza, color, peso, credo, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, edad, género, orientación sexual o discapacidad, reales o percibidos.
- Dañar o destruir intencionadamente la propiedad del distrito escolar o la propiedad personal de un docente, personal administrativo u otro empleado del distrito, o de cualquier persona que se encuentre legalmente en la propiedad de la escuela. Esto incluye grafitis o incendios provocados.
- Entrar en cualquier parte de las instalaciones escolares sin autorización o permanecer en cualquier edificio o instalación después de su horario normal de cierre.
- Obstruir la libre circulación de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique este Código.
- Infringir las indicaciones de tráfico, las señales o los dispositivos de control de tráfico, las normas de estacionamiento u otras restricciones sobre los vehículos.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

- Poseer, consumir, vender, distribuir, compartir o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias controladas, o estar bajo la influencia de cualquiera de estos elementos en las instalaciones escolares o en un acto escolar.
- Fumar o consumir cualquier producto de tabaco o nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos, en las instalaciones o terrenos de la escuela.
- Merodear en las instalaciones escolares o en sus alrededores.
- Apostar en las instalaciones escolares o en un acto escolar.
- Violar los procedimientos de uso aceptable de la tecnología establecidos por el distrito (esto incluye la política de escuelas sin distracciones).
- Incitar deliberadamente a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por este Código.
- Violar cualquier ley federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta de Educación mientras se encuentre en las instalaciones escolares o en una actividad escolar.

Las personas que violen este Código de Conducta estarán sujetas a las siguientes sanciones:

1. Visitantes/Espectadores: Se les podrá retirar o suspender su autorización, si la tuvieran, para permanecer en las instalaciones escolares o en actos escolares, y se les podrá ordenar que abandonen el recinto. Si se niegan a marcharse, serán expulsados por los agentes de seguridad o las fuerzas del orden designados.

Dependiendo de las circunstancias, el Distrito podría emitirles una carta de prohibición de entrada, que les impediría asistir a las instalaciones escolares o a las actividades escolares. Los infractores recibirán una notificación por escrito de la decisión del Distrito.

2. Estudiantes: Podrán ser objeto de medidas disciplinarias según lo justifiquen los hechos, de conformidad con los requisitos del debido proceso.

3. Personal Escolar: Podrán ser objeto de medidas disciplinarias según lo justifiquen los hechos, de conformidad con los requisitos del debido proceso.

15. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta completo del Distrito Escolar Central de Sweet Home está disponible en el sitio web de Sweet Home en: www.sweethomeschools.org.

Distrito Escolar Sweet Home Central
CÓDIGO DE CONDUCTA
Resumen en Lenguaje Sencillo - 2025-2026

Se pueden obtener copias del Código de Conducta completo poniéndose en contacto con la Dra. Toyia Wilson, Superintendente Adjunta de Currículo e Instrucción, en el (716) 250-1426.

El Código de Conducta se revisa y actualiza cada año según sea necesario. También está aprobado por la Junta de Educación de Sweet Home.

Este documento resumido se distribuye a todos los estudiantes y padres de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York.

Sweet Home: Expectativas de la Zona Escolar Libre de Distracciones 2025-2026

(Plan para el Uso de Teléfonos Celulares y Dispositivos Móviles)

¿Por qué está Sweet Home implementando una Zona Escolar Libre de Distracciones?	En mayo de 2025, el Estado de Nueva York adoptó la Ley de Educación 2803(2) para restringir el uso de dispositivos electrónicos con acceso a internet por parte de los estudiantes. Ley de Educación 2803(2): Pese a lo dispuesto en el párrafo (b) de la subdivisión uno de la sección 2854 de este capítulo, cada distrito escolar, escuela chárter y junta de servicios educativos cooperativos deberá adoptar una política escrita que prohíba el uso de dispositivos con acceso a internet por parte de los estudiantes durante la jornada escolar, en cualquier lugar dentro del recinto educativo. Antes de implementar esta política, cada distrito escolar, escuela chárter y junta de servicios educativos cooperativos deberá consultar con las partes interesadas locales, las cuales incluyen, entre otras, a los sindicatos que representan cada unidad de negociación dentro del edificio escolar, padres/tutores y estudiantes. El uso de dispositivos personales con acceso a internet por parte de los estudiantes está prohibido durante toda la jornada escolar. Esta ley entrará en vigor durante el año escolar 2025-2026. La ley indica que no se puede suspender a un estudiante solamente por <u>usar</u> un dispositivo con acceso a internet.
Definición de Dispositivos con Internet en una Escuela Libre de Distracciones.	Dispositivos personales con acceso a internet- Dispositivos que pueden conectarse a internet y sus auriculares o audífonos (accesorios con conexión Bluetooth). Los dispositivos personales con acceso a internet incluyen, entre otros a: teléfonos inteligentes, tabletas, relojes inteligentes, laptops, consolas de videojuegos, Fitbits, gafas Google, visores de realidad virtual (VR), reproductores MP3, iPods e iPads. <i>NO se incluyen:</i> • Dispositivos básicos que no pueden conectarse a internet • Dispositivos proporcionados por la escuela para el aprendizaje • Consulte la sección de exenciones para conocer las situaciones que se consideran exentas.

Horario y lugares donde se aplica la Zona Escolar Libre de Distracciones	Jornada Escolar-- Durante toda la jornada escolar, lo que incluye las horas de clases, orientación (homeroom), almuerzo, recreo, sala de estudio (<i>study hall</i>) y los periodos libres entre clases. Recinto Escolar: En cualquier lugar dentro de la instalación escolar — esto incluye los edificios, patios y áreas de recreo, campos deportivos y todas las áreas que estén dentro de los límites de la escuela.
¿Cuáles son nuestras expectativas en cuanto al uso de dispositivos con acceso a internet durante las horas designadas como Zona Escolar Libre de Distracciones?	Desde el momento en que los estudiantes entran al edificio escolar al inicio del día hasta que salen al final: Nuestra recomendación es que los estudiantes, en la medida de lo posible, dejen sus dispositivos en casa. • Los estudiantes de primaria (desde preescolar a 5º grado): deben apagar sus dispositivos y guardarlos en sus casilleros o en los ganchos para abrigo ubicados del pasillo. • Los estudiantes de secundaria (desde 6 º a 12 º grado): deben apagar sus dispositivos y guardados en sus casilleros durante.
¿Cómo podrán comunicarse los estudiantes y sus familias?	Las escuelas identificarán 1 o 2 lugares en el nivel de primaria y 2 o 3 lugares en el nivel de secundaria que sean adecuados para que los estudiantes puedan usar un teléfono escolar para llamar a sus padres/tutores. Los docentes podrán autorizar a los estudiantes a usar los teléfonos del aula y comunicarse con sus padres o tutores, a su discreción. Para uso limitado, los padres/ tutores pueden enviar mensajes por correo electrónico que serán entregados a los estudiantes a través de la oficina de asistencia de cada escuela. (Cada escuela comunicará el proceso específico para utilizar esta opción).

	Glendale Elementary: glendaleattendance@sweethomeschools.org Heritage Heights Elementary: heritageattendance@sweethomeschools.org Maplemere Elementary: maplemereattendance@sweethomeschools.org Willow Ridge Elementary: willowridgeattendance@sweethomeschools.org Escuela Intermedia Middle School: msattendance@sweethomeschools.org Escuela Secundaria High School: hsattendance@sweethomeschools.org Ready Academy: ReadyAttendance@sweethomeschools.org
¿Qué exenciones se aplican a los dispositivos con acceso a internet durante la zona escolar libre de distracciones?	Los estudiantes pueden usar sus dispositivos personales con acceso a internet bajo las siguientes circunstancias: ● Necesidades médicas: Cuando sea necesario para el seguimiento de condiciones de salud o con fines médicos, según el Plan de Atención Médica individual (por ejemplo: control de la diabetes) – se requiere informe médico. ● Requerido por la ley: Si el uso del dispositivo está exigido por ley – se requiere documentación legal. ● Planes IEP / 504: Cuando se especifique en el Plan Educativo Individualizado (IEP) o en el Plan 504 del estudiante – se requiere una evaluación a través del Comité de Educación Especial (CSE) o del proceso 504. ● Estudiantes que se desempeñan como cuidadores: Los estudiantes pueden obtener una exención por estatus de cuidador otorgada por un psicólogo escolar, trabajador social o consejero. Se debe proporcionar evidencia del estatus de cuidador al psicólogo escolar, trabajador social o consejero y debe ser aprobada por el Director(a). ● Las exenciones serán documentadas en el Plan 504, IEP, documentación legal, registros médicos o información del estatus de cuidador; esta información se agregará a las notificaciones de Powerschool como una alerta.

¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Zona Escolar Libre de Distracciones?	Primera infracción: el dispositivo será confiscado, se notificará a los padres/tutores, se dará una advertencia y el dispositivo será devuelto al estudiante al final del día. Segunda infracción: el dispositivo será confiscado, se notificará a los padres/ tutores, se dará una advertencia y el dispositivo será devuelto a los padres/ tutores al final del día. Tercera infracción: el dispositivo será confiscado, se notificará a los padres/ tutores, y el estudiante deberá entregar el dispositivo al inicio de la jornada escolar durante 5 días, y este se le devolverá al final de cada día. Más allá de la tercera infracción: el dispositivo será confiscado, se notificará a los padres/ tutor legal, y el estudiante deberá entregar el dispositivo al inicio de cada jornada escolar durante 5 días, y se le regresará a los padres/ tutor al final de cada día. De negarse a cumplir: se impondrá una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, según la gravedad del comportamiento relacionado con la negativa a cumplir con las reglas. La negativa reiterada de un estudiante a cumplir resultará en una suspensión dentro o fuera de la escuela y en el requisito de entregar el dispositivo todos los días al inicio de la jornada escolar por el resto del año.
¿Qué será gestionado por cada plantel escolar?	El plan completo para la Zona Escolar Libre de Distracciones debe implementarse a partir del año escolar 2025-2026. Los líderes escolares serán responsables de llevar a cabo la implementación y desarrollo de los siguientes sistemas: • Identificación y uso de 1 a 2 lugares de lugares designados para el nivel elemental, y de 2 a 3 lugares designados para el nivel secundario, en donde los estudiantes puedan tener acceso a un teléfono escolar para comunicarse de manera limitada con padres o tutores. También deben establecer un sistema para facilitar el uso del correo electrónico de asistencia por parte de los padres/tutores. Los directores deberán comunicar este plan a las familias y al personal antes del inicio del año escolar. • El procedimiento que el personal debe seguir cuando un estudiante incumpla la política de la Zona Escolar Libre de Distracciones. Este plan debe estar disponible para el personal antes del inicio del año escolar. • Un plan para comunicar a los estudiantes que han violado la política, y el nivel de consecuencias impuestas, para mantener la coherencia en toda la comunidad escolar.

¿Cuál es el costo para Sweet Home ?	Sweet Home recibirá un reembolso de aproximadamente \$13,000 dólares por parte del Estado de Nueva York para apoyar la implementación de la Zona Escolar Libre de Distracciones. Se comprarán audífonos para facilitar la enseñanza y la evaluación.
¿Cuál es la responsabilidad de los padres/tutores ?	Se requiere que los padres/tutores transmitan a los estudiantes la importancia de seguir el Plan de Zona Escolar Libre de Distracciones. Como comunidad educativa, la colaboración entre el hogar y la escuela será fundamental para el éxito en la implementación de este plan.
¿Quién desarrolló este plan?	Las partes interesadas tuvieron varias oportunidades de participar en el desarrollo de este plan. El Dr. Ginestre, Superintendente del Distrito Escolar, organiza almuerzos de liderazgo con estudiantes en cada escuela. Durante estos encuentros, se recogieron las opiniones de los estudiantes para apoyar el desarrollo del plan. Las sesiones de liderazgo estudiantil se llevaron a cabo: 10 de marzo de 2025: Maplemere 11 de marzo de 2025: Heritage Heights 17 de marzo de 2025: Willow Ridge 27 de marzo de 2025: Glendale 2 de abril de 2025: Escuela Secundaria (High School) 28 de abril de 2025: Escuela Intermedia (Middle School) Se creó un comité de representantes claves de la comunidad escolar, compuesto por los siguientes miembros: 8 maestros, consejeros y maestros en Comisión Especial (TOSA) de la Asociación de Educadores de Sweet Home (SHEA): 50% 3 padres o tutores: 19% 4 miembros del personal administrativo: 25% 1 miembro de la Junta de Educación: 6% <i>Total: 16 miembros del comité</i>

	Fechas de reunión del comité: 3 de marzo, 3 de abril, 1 de mayo, 4 de junio y 9 de junio de 2025. Los miembros del comité también revisaron el plan junto con sus estudiantes para recopilar opiniones y comentarios. En total, participaron 174 estudiantes de diferentes escuelas del distrito.
¿Cuál es el plan de comunicación?	El plan está programado para presentarse durante una asamblea comunitaria (24 de junio de 2025) y en una reunión de la Junta de Educación (17 de junio de 2025). Después del 17 de junio, el plan se publicará en el sitio web del distrito para que el público pueda dejar sus comentarios, y será sometido a votación por la Junta durante la reunión de agosto. Tras su aprobación, el plan se incorporará al Código de Conducta del Distrito. Un plan de comunicación detallado apoyará la conexión con las familias durante el verano y ayudará a mantener la coherencia.